

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2023-00191-00

El abogado ESTEBAN SALAZAR OCHOA, apoderado judicial de la parte demandante, solicitó oficiar a la sociedad ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS" -CM para que suministre todos los datos de contacto de la señora YURI SILVANA CASTAÑEDA VICTORIA, a fin de adelantar los trámites de notificación personal, por cuanto la notificación realizada en la calle 5 Sur #51A-66 de Medellín arrojó resultado negativo.

Sin embargo, en memorialista no ha adelantado los trámites de notificación en debida forma a la dirección electrónica de los demandados, de manera independiente a cada uno de ellos, de acuerdo con lo decidido en auto de 4 de septiembre de 2023, por lo cual se niega la anterior solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 4 hoy 23 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

JCHM

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f22a651c8ef4721fb2437c828658c68e8b7bb245ad0e5ddfa3e5012668a3127**

Documento generado en 22/01/2024 04:15:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>